



Suscripción con fecha de hoy  
200  
1 SEP 2015  
el coste de la publicación del  
BORNE (Art. 426.1 RRM)  
CÁDIZ

Modificación Estatutos  
Presidencia de EMAS

# José Ramón Castro Reina Manuel Ignacio Cotorruelo Sánchez

NOTARIOS



Registro Mercantil de Cádiz **45** T. 1.907 F. 4  
EMPRESA MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS SA  
**Presentación: 1/192/713 Folio: 114 F.P.: 29/07/2015**  
Prot.: 2015/1088/N/12/06/2015  
Fecha: 01/09/2015 13:44 **N.Entrada: 1/2015/6.495,0**  
Pres:LEPIANI VELAZQUEZ, MIGUEL

REGISTRO MERCANTIL Y DE BIENES  
MUEBLES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ  
**18 AGO. 2015**  
PROHIBIDO el asiento que requiera del documento por oponente  
dicho habiendo manifestado en esta fecha, de conformidad con lo  
establecido en el artículo 426.1 de la Ley Hipotecaria Cádiz

Número:1.088 12/06/2015  
**OTRAS MODIFICACIONES DE ESTATUTOS O DE  
REGULACION DE PERSONA**  
MIGUEL LEPIANI VELAZQUEZ  
EMPRESA MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS

Notario autorizante: J

Registro Mercantil de Cádiz **JL** T. 1.907 F. 4  
EMPRESA MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS SA  
**Presentación: 1/192/713 Folio: 114**

TELÉFONO 956 287 411 / 956 28 75 50 FAX 956 263 152

CI1905292

11/2014



JOSÉ-RAMÓN CASTRO REINA  
**NOTARIO**  
 AV. RAMON DE CARRANZA, 34 Bis 3º  
 11006-CADIZ  
 TF: 28 74 11 FAX: 26 31 52



P.G.

**ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES.**

NÚMERO MIL OCHENTA Y OCHO -----

En Cádiz, mi residencia, a doce de Junio de dos mil quince. -----

Ante mí, **JOSÉ-RAMÓN CASTRO REINA**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, -----

----- **COMPARECE:** -----

**DON MIGUEL LEPIANI VELAZQUEZ**, nacido el 31 de Octubre de 1.967, Abogado, casado, de esta vecindad, Antonio López, 14, con D.N.I. 31.245.494-V. -----

Sus circunstancias personales resultan de sus manifestaciones. -----

----- **INTERVIENE:** -----

En nombre y representación de la entidad mercantil, "**EMPRESA MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS, S.A.**", de nacionalidad española, domiciliada en Cádiz, calle Doctor Herrera Quevedo, número 5; constituida por tiempo indefinido en escritura

=====  
otorgada ante el Notario de Cádiz, don Rafael de  
Cózar Pardo, el día diez de Marzo de 1.987, al  
número 573 de su protocolo, inscrito en el Registro  
Mercantil de ésta Provincia, al tomo 418, general  
249 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio  
114, hoja número 3857, inscripción 1ª, con C.I.F.  
A-11062106. Y CNAE 5229.-----

Constituye su objeto: -----

"a) La promoción de la construcción de locales y  
edificios y el acondicionamiento de espacios  
destinados al estacionamiento de todo tipo de  
vehículos, así como su explotación directa o  
indirecta -y a partir de este otorgamiento-  
Señalizaciones de Trafico y retirada de vehículos.  
Gestión del Servicio de estacionamiento regulado y  
limitado. -----

b) La contratación con terceras personas,  
participación en otras actividades mercantiles, y  
actuación como promotora en cualquiera de ellas y  
la realización de operaciones financieras de  
cualquier clase, relacionadas con el apartado  
anterior. -----

c) La adquisición de fincas, construcción de  
edificios y su explotación con la misma finalidad.

C11905291

11/2014



D. JOSÉ-RAMÓN CASTRO REINA  
**NOTARIO**  
 AV. RAMON DE CARRANZA, 34 Bis 3º  
 11006-CADIZ  
 TF: 28 74 11 FAX: 26 31 52



Para la consecución de estos fines tendrá facultad para comprar, vender y adquirir o transferir por cualquier título toda clase de inmuebles, así como constituir, modificar, redimir, cancelar, adquirir y transmitir derechos reales." -

Actúa en su calidad de Secretario no consejero del Consejo de Administración, nombrado por acuerdos sociales elevados a público en escritura otorgada ante el que fue Notario de Cádiz, don Rafael de Cózar Pardo, el día 23 de Julio de 1.997, número 2.908 de protocolo, que consta inscrita en el Registro Mercantil, según asevera. -----

La declaración de titularidad real de la sociedad a quien representa, consta realizada en Acta que fue autorizada por el notario de esta ciudad Don José Ramón Castro Reina, el día diecisiete de abril de dos mil quince, bajo el número 702 de protocolo a que se remite sin que hayan variado las circunstancias allí manifestadas.

Sus facultades resultan de su expresado cargo y

=====

de las atribuciones que al mismo confiere la legislación vigente, cuyas facultades yo, el Notario, juzgo suficientes para el otorgamiento de esta escritura de elevación a públicos de acuerdos sociales. -----

Me asevera la vigencia de su cargo, de los acuerdos que ejecuta y la plena subsistencia de la Entidad a la que representa. -----

Conozco al señor compareciente y le juzgo, según interviene, con la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES y, a tal efecto, ---**

----- **OTORGA** -----

**PRIMERO.-** Que eleva a público los acuerdos Adoptados por El Excmo Ayuntamiento de esta ciudad, en Sección Planaria de fecha veintinueve de junio de dos mil doce, en su carácter de Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Aparcamientos S.A. que en el punto tercero del orden del día adoptó por la mayoría de Concejales, dieciséis votos a favor y nueve en contra, los acuerdos relativos a la modificación del artículo 2º apartado a) de los estatutos a efectos de ampliar el objeto social; y la modificación del

C11905290

11/2014



D. JOSÉ-RAMÓN CASTRO REINA  
**NOTARIO**  
AV. RAMON DE CARRANZA, 34 Bis 3º  
11006-CADIZ  
TF: 28 74 11 FAX: 26 31 52

artículo 18º de los Estatutos sociales de la  
Compañía.-----

Todo ello, en los términos que constan en la  
certificación expedida por el propio compareciente,  
en su calidad de Secretario del Consejo de  
Administración, con el VºBº del Presidente, don  
José Blas Fernández Sánchez, de fecha siete de mayo  
de dos mil quince, cuyas firmas legitimo y que dejo  
unida a ésta matriz, formando parte de ella,  
dándose aquí por íntegramente reproducida, para  
evitar repeticiones innecesarias.-----

**SEGUNDO.-** El señor compareciente, renuncia a la  
presentación telemática de esta escritura al  
Registro Mercantil.-----

**TERCERO.-** Solicita de la Registradora Mercantil  
de Cádiz la práctica de los asientos oportunos en  
orden al contenido de esta escritura.-----

----- **OTORGAMIENTO** -----

Así lo dice y otorga el señor compareciente, a  
quien hago las reservas y advertencias legales y,

=====

en especial, las de carácter fiscal y las del artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil relativa a la obligatoriedad de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.-----

Yo, el Notario, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, de 13 de Diciembre, hago constar que el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: Notario autorizante y dirección de la Notaría.-----

Leo esta escritura al señor compareciente, por su elección, previa advertencia y renuncia de su derecho a hacerlo por sí, y, tras mi lectura y explicaciones de la misma, declara el compareciente haber quedado debidamente informado del contenido

CI1905289

11/2014



D. JOSÉ-RAMÓN CASTRO REINA  
**NOTARIO**  
AV. RAMON DE CARRANZA, 34 Bis 3º  
11006-CADIZ  
TF: 28 74 11 FAX: 26 31 52



del presente instrumento público y prestar al mismo libremente su consentimiento, aprobándolo, consintiéndolo y firmándolo conmigo el Notario. --

-----**AUTORIZACION**-----

Y yo el Notario, doy fe de la identidad del otorgante, de que, a mi juicio, tiene capacidad y legitimación para este otorgamiento, de que su consentimiento ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente formada de otorgante e interviniente y del contenido del presente instrumento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado notarial, serie CJ números el del presente y los tres siguientes en orden.

Están las firmas de los comparecientes. Signado y sellado:

José-Ramón Castro. Rubricados. -----

-----  
-----  
-----  
-----

-----SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS-----





Empresa Municipal de Aparcamientos

Doctor Herrera Quevedo, 5 Dpdo.  
Tel.: 956 262 211 - Fax: 956 262 301  
11010 CADIZ

**D. MIGUEL LEPIANI VELAZQUEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS, SOCIEDAD ANONIMA (EMASA).**

**CERTIFICO:**

Que el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, en sesión plenaria celebrada el día 29 de junio de 2012, en su carácter de Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Aparcamientos, S.A., de fecha 29 de junio de 2012, al punto tercero del orden del día, adoptó los siguientes acuerdos:

**3º.- Propuesta sobre modificación de los estatutos de la Sociedad.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta del Presidente de EMASA:

“Se presenta para su aprobación, propuesta de modificación de los artículos segundo a) y décimo octavo de los Estatutos de la Sociedad.

El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, como consecuencia de una mayor concreción del objeto social de esta entidad, así como de las necesidades operativas del Consejo de Administración propone a la Junta General la modificación de los artículos segundo y décimo octavo de los Estatutos Sociales destinados al objeto social, así como a la designación de cargos del Consejo de Administración.

Respecto al primero de los artículos se ha de definir de una manera más concreta el objeto social de la sociedad, e igualmente respecto al segundo de los artículos el cambio que se propone radica en que a partir de ahora el sistema de designación del Presidente del Consejo de Administración recaiga en la persona que ostente la condición del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Cádiz.



CI1905288

11/2014

**a**  
**emasa**

Empresa Municipal de Aparcamientos

Doctor Herrera Quevedo, 5 Dpdo.  
Tel.: 956 262 211 - Fax: 956 262 301  
11010 CADIZ

En consecuencia, se propone igualmente modificar los artículos segundo a) y décimo octavo de los Estatutos de la Sociedad, debiendo quedar redactado del siguiente tenor:

**“Artículo 2º.-**

a) La promoción de la construcción de locales y edificios y el acondicionamiento de espacios destinados al estacionamiento de todo tipo de vehículos, así como su explotación directa o indirecta. Señalizaciones de tráfico y retirada de vehículos. Gestión del Servicio de estacionamiento regulado y limitado.”

**Artículo 18º.-** El cargo de Presidente del Consejo de Administración recaerá necesariamente este nombramiento en la persona que ostente la condición de Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Cádiz.

Se designará igualmente un Vicepresidente que será designado por el propio Consejo de Administración y que sustituirá al Presidente en sus ausencias.

El propio Consejo nombrará a la persona que desempeñará las funciones de Secretario para lo que no se requiere la condición de consejero.”

Por la Presidencia se somete a votación dicha propuesta, con el resultado de dieciséis votos a favor, de los concejales del Grupo Popular; y nueve en contra, de los pertenecientes a los grupos PSOE (7) e IULV-CA (2)

Por tanto, la Junta General acuerda aprobar la propuesta transcrita”.

Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, tomo 448-generalizado de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, tomo 114, hoja número 3867, C.I.F. A-11062106



Empresa Municipal de Aparcamientos

Doctor Herrera Quevedo, 5 Dpdo.  
Tel.: 956 262 211 - Fax: 956 262 301  
11010 CADIZ

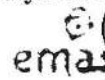
**ASIMISMO CERTIFICO:** que a dicha sesión plenaria asistieron bajo la presidencia de la Iltra. Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Teófila Martínez Sáiz, los siguientes Concejales:

**GRUPO P.P.:** . Grupo P.P.: D. José Blas Fernández Sánchez, D<sup>a</sup> Mercedes Colombo Roquette, D. José Ignacio Romani Cantera, D. Juan José Ortiz Quevedo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Bordons Cubeiro, D. Bruno M<sup>a</sup> García de León, D. Juan Antonio Guerrero Vázquez, D. Vicente Andrés Sánchez Costa, D. Pablo Román Rodríguez, D. José Macías Teodoro, D<sup>a</sup> Dolores Palomino Aguilar, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Barrera, D. Jesús Tey Patrón, D. Alejandro Pablo Varela López, D. José Pablo Chaves León, Grupo P.S.O.E.: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Marta Meléndez Luque, D. Federico Pérez Peralta, D<sup>a</sup> Marisa de las Cuevas Elduque, D. Francisco Matías González Pérez, D<sup>a</sup> Aurelia Morales Perales, D. Gonzalo Pando Molina, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Zurita Pérez, Grupo I.U.L.V.-C.A.: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Blanca Marzán González y D. Fernando Vivas Pérez.

**ASIMISMO CERTIFICO:** que el acta de dicha sesión plenaria fue aprobada a su termino por unanimidad de los mismos al punto 4º del orden del día.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, extendiendo y firmo el presente de orden y con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Cádiz a siete de mayo de dos mil quince.

Hay una firma ilegible con

  
emasa

rubrica

Vº.Bº. Jose Blas Fernández Sánchez.  
PRESIDENTE

Hay una firma ilegible con ru-

Fdo: Miguel Lepiani Velázquez.  
SECRETARIO

CI1905287



11/2014



D. JOSÉ-RAMÓN CASTRO REINA  
**NOTARIO**  
 AV. RAMON DE CARRANZA, 34 Bis 3º  
 11006-CADIZ  
 TF: 28 74 11 FAX: 26 31 52

ES COPIA de su matriz, con la que concuerda y en donde queda anotada y para la sociedad otorgante, la libro en seis folios de papel timbrado notarial, serie CI, numerados correlativamente en orden descendente desde el primero hasta el presente. Que signo, firmo, rubrico y sello en Cádiz, al día siguiente de su otorgamiento. Doy fe.-----



Registro Mercantil de Cádiz

T 1-967 F 4

EMPRESA MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS SA

**Presentación: 1/192/713 Folio: 114**

Prot.: 2015/1088/N/12/06/2015

Fecha: 29/07/2015 13:49 **N.Entrada: 1/2015/5.796,0**

Pres:LEPIANI VELAZQUEZ, MIGUEL



# Registro Mercantil de Cádiz

Tfno: 956258361 Fax: 956283857  
JOSE LEON DE CARRANZA,20 DUPL.  
11011 - CADIZ

## NOTIFICACION DE CALIFICACION

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo el consiguiente examen y calificación, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto no practicar conforme a los siguientes HECHOS y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

### HECHOS

**DIARIO/ASIENTO:** 192/713                      **F. PRESENTACION:** 29/07/2015    **ENTRADA:** 1/2015/5.796.0  
**SOCIEDAD:** EMPRESA MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS SA  
**AUTORIZANTE:** CASTRO REINA, JOSE RAMON  
**PROTOCOLO:** 2015/1088 de 12/06/2015

### FUNDAMENTOS DE DERECHO (DEFECTOS)

1.- Debe acreditarse la provisión de fondos para el pago de la publicación en el BORME que exige el artículo 426 Reglamento del Registro Mercantil.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 15º del R.R.M. contando la presente nota de calificación con la conformidad del cotitular del Registro.

En relación con la presente calificación:

Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los arts. 19 bis y 275 bis de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro medio de impugnación que el interesado entienda procedente.

Puede impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta provincia mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los artículos 324 y 328 de la Ley Hipotecaria en su nueva redacción por Ley 24/2005 de 18 de Noviembre.

Cabe interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

CADIZ, a 17 de Agosto de 2015



  
EL REGISTRADOR

Recibido y notificado a los efectos del art. 58 y 59 de la Ley 30/92, por presentante autorizado

DN/NIF Nº

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

EMPRESA MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS SA

**Presentación: 1/192/713 Folio: 114 F.P.: 29/07/2015**

Prot.: 2015/1088/N/12/06/2015

Fecha: 01/09/2015 13:44 **N.Entrada: 1/2015/6.495,0**

Pres:LEPIANI VELAZQUEZ, MIGUEL

**Registro Mercantil de Cádiz**

JOSE LEON DE CARRANZA, 20 DUPL. - 11011 CADIZ

EMPRESA MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS SA

**DOCUMENTO: 1/2015/6.495,0 ASIENTO: 192/713 DE FECHA: 29/07/2015**

*EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:*

**TOMO : 1907****LIBRO : 0****FOLIO : 4****HOJA : CA-18244****INSCRIP.: 26****FACTURA: 1/2015/7471**

CADIZ , 16 de Septiembre de 2015

**EL REGISTRADOR**

Javier Hernanz Alcalá Registrador de la Propiedad n.º 2 de San Fernando  
Accidentalmente Registrador Mercantil y de Bienes Muebles de Cádiz

R.D. 16/12/2011: Base SJC/N.º Arancel: 1,2,7,18,20,21,23,24,25. Honorarios (Sin I.V.A.): 85,83

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

**(Entrada 1/2015/6.495,0)**

FECHA : 17/09/2015HORA : 08:26

---

**EMPRESA MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS SA - A11062106**

---

**Cambio del Objeto Social**

Objeto Social: a) La promoción de la construcción de locales y edificios y el acondicionamiento de espacios destinados al estacionamiento de todo tipo de vehículos, así como su explotación directa o indirecta. Señalizaciones de tráfico y retirada de vehículos. Gestión del Servicios de estacionamiento regulado y l

**Artículo de los estatutos**

ARTICULO 18 RESUMEN.

**Datos Registrales:**

Tomo: 1907 , Libro: 0 , Folio: 4 , Sección: 8 , Hoja : CA 18244

Inscripción o anotación : 26 / Fecha: 16/09/2015 Año Pre.: 2015

**Importe de publicación en BORME : 56,80**

9.451P

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.